



CORDOBA, 21 JUN 2017

VISTO:

La Nota N° 4102/2017, por la que el Director del Area de Personal de esta Facultad, solicita Autorización para continuar con la liquidación del Suplemento por Falla de Caja a favor del Sr. DARIO ALEJANDRO SANABRIA; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado, el mencionado ha sido promovido a un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento y Producción y Servicios Generales del Decreto N° 366/06, y continúa cumpliendo tareas de depósitos de valores (efectivo, cheques, etc.), además de la extracción de dinero para la ejecución de tareas que se realizan a través del Departamento Compras de esta Facultad.

Que el adicional solicitado se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo N° 68 y 70 del Decreto N° 366/06, imputándose a la Fuente 12 – Cuenta Recursos Propios, según Acta Paritaria N° 4 de fecha 23/04/09, Punto 5, Inciso 1, aprobada por Resolución Rectoral N° 648/09.

Que corresponde reconocer el mismo desde el 27/04/17, dado que el mencionado agente continúa con el cumplimiento de dicha tarea.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar la continuidad con la liquidación del Suplemento por FALLA DE CAJA a favor del **Sr. DARIO ALEJANDRO SANABRIA (LEGAJO N° 50035)**, encuadrada en el Artículo N° 68 y 70 del Decreto N° 366/06, imputando dicha erogación a la Fuente 12, cuenta Recursos Propios, según lo dispuesto por el Acta Paritaria N° 4 de fecha 23/04/09, Punto 5, Inciso 1, aprobada por Resolución Rectoral N° 648/09, reconociendo dicha liquidación con retroactividad al 27 de abril de 2017.

ARTICULO N° 2: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS URLA
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCION N° 688-17

Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba